

ovina y caprina, reaccionantes positivos a cualquiera de las enfermedades objeto de campaña de saneamiento, serán sacrificados obligatoriamente». Asimismo el apartado 4 del citado artículo dispone que «el sacrificio deberá efectuarse en el menor plazo posible, y en cualquier caso en un plazo inferior a los treinta días naturales a partir de la fecha de realización del marcado o de la notificación oficial de la obligación de realizar el mismo».

2º.- Infracción tipificada en el artículo 84 apartado 17 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, que establece como infracción grave «... la omisión de los controles serológicos establecidos por la normativa de aplicación en cada caso o su realización incumpliendo los plazos, requisitos y obligaciones impuesto por la normativa vigente».

Y ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 2001 sobre normas de control sanitario y desarrollo de las campañas de Saneamiento de la Cabaña Bovina, Ovina y Caprina en Cantabria.

Propuesta de sanción:

Imponer a don Emilio Cabrero García la sanción de nueve mil un euros (9.001 euros) de multa, cuyo desglose, de acuerdo con cada una de las infracciones cometidas, es el siguiente:

- 6.000 euros, por la infracción correspondiente a la negativa al sacrificio de la res bovina ES080602163368 resultante positiva a brucelosis.

- 3.001 euros, por la relativa a la no realización de las pruebas sanitarias de la campaña de saneamiento ganadero en la res bovina ES040602635841.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (c/ José Gutiérrez Solana, s/n), en horas hábiles y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 2 de septiembre de 2004.-La instructora, Pilar Cavero Pérez.

04/11848

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número I-84/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: I-18/04.

Nombre y Apellidos: Luis Herrero Obregón.

Domicilio: Bilbao.

DNI: 14937875-L.

Denunciante: Agente del Medio Natural.

Motivo del expediente: el día 26 de junio de 2004 a las 10:00 horas el Agente denunciante observa un vehículo, con matrícula BI-5768-AN, propiedad de don Luis Herrero Obregón, supuestamente abandonado y quemado en las pistas del monte «Cuesta Negra» número 57, del CUP. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el artículo 67.e, en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 27 de septiembre de 2004.-El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/11849

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número PQ-111/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: PQ-111/04.

Nombre y Apellidos: Don Christian Sánchez González.

Domicilio: Ctra. Basurtu-Kastresana, 15-6°C. Bilbao (Vizcaya)

DNI: 78930637-L.

Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil en Cabezon de la Sal.

Motivo del expediente: Instalar una tienda de campaña, fuera de la zona de acampada y sin autorización, paraje denominado Llanocastrillo, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 a 6010,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 27 de septiembre de 2004.-El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/11850

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca.

Intentada la Notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Frente a dicho Acuerdo de Iniciación, y dentro del plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 16 de septiembre de 2004.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras, Julio González Vega.

Ayuntamiento de Santander			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
862/03	Ignacio Gómez Santamaría C/ Valladolid, 8-3º izda.	Mariscar sin licencia	583,36
863/03	Miguel A. Jiménez Domenech C/ Zaragoza, 8-3º izda.	Mariscar sin licencia	583,36
27/04	José L. Azcona Olivares Bjda. De Polio, 21-1º izda.	Mariscar sin licencia	448,36
28/04	José L. Azcona Olivares Bjda. de Polio, 21-1º izda.	Mariscar sin licencia	478,36
35/04	José L. Azcona Olivares Bja. de Polio, 21-1º izda.	Mariscar sin licencia	508,36
40/04	José Luis González Revuelta C/ Tres de Noviembre, 2º C-1º	Mariscar sin licencia	132,24
44/04	José Luis Azcona Olivares Bja. de Polio, 21-1º izda.	Mariscar sin licencia	66,12
64/04	José L. Azcona Olivares Bja. de Polio, 21-1º izda.	Mariscar sin licencia	448,36

Ayuntamiento de Torrelavega			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
65/04	José M. Ruiz Martino C/ Ruesga, 2-4º C	Mariscar sin licencia	222,24

Ayuntamiento de Castro Urdiales			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
9/04	David Pardo Martín Avd. Silvestre Ochoa, 16-A-2º A	Mariscar sin licencia	66,12

Ayuntamiento de Colindres			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
48/04	Mikel Hernández Rosillo La Marisma, s/n	Mariscar sin licencia	324,48

Ayuntamiento de Santoña			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
22/04	José Mª Parra Gila C/ Rentería Reyes, 12-4º B	Mariscar sin licencia	192,24

Ayuntamiento de Sestao			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
54/04	Ignacio Izquierdo Monasterio C/ La Libertad, 13-1º izda.	Practicar la pesca submarina sin licencia	66,12

Ayuntamiento de Portugalete			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
66/04	Antonio Segura Asenjo C/ Maestro Zubeldia, 2-3º D.	Sobrepasar la cantidad de cebo permitida	472,24

Ayuntamiento de Baracaldo			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
55/04	Iñaki Cardeiro Pérez Avda. de Euskadi, 19-3º D	Practicar la pesca deportiva sin licencia	66,12

Ayuntamiento de Santurce			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
789/03	Joseba K. Bengoechea Perfecto C/ Mamariga, 4-2º izda.	Practicar la pesca deportiva sin licencia	66,12

Ayuntamiento de Bilbao			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
866/03 04/11842	Jaime Gorrochategui Glez.-Langarica San Francisco, 24-6º D	Practicar la pesca deportiva sin licencia	66,12

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Contra esta Propuesta de Resolución, y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 22 de septiembre de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

Ayuntamiento de Santander			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
713/03	Juan B. Buelga Laherra Colonia los Pinares B-2, 1º C	Mariscar sin carnet en veda	288,36
725/03	José Luis Blanco Gendra C/ Marqués de Santillana 11, 5º	Mariscar sin carnet en veda	223,36
731/03	Roberto A. Martínez García C/ Mies del Valle 4, 3º Izda	Mariscar sin carnet	598,36
737/03	José Luis Trueba Fuentesilla Pz. Del Muero 13, B J D	Pescar con artes prohibidos	66,12
738/03	Carlos Jiménez Jiménez C/ San Antonio 2º B j	Mariscar sin carnet	132,24
739/03	Carlos Jiménez Jiménez C/ San Antonio 2º B j	Sobrepasar cantidad de cebo permitido	282,24
748/03	José Luis Azcona Olivares Bajada de Polio 21, 1º Izda	Mariscar sin carnet	658,24
750/03	Rafael Sánchez Díez San Martín del Pino 9, 1º Izda	Mariscar sin carnet	132,24
759/03	Marcelino Neila Moreno Bº Bolado 38	Mariscar sin carnet	294,48
773/03	José Luis Azcona Olivares Bajada de Polio 21, 1º Izda	Mariscar sin carnet	132,24

Ayuntamiento de Torrelavega			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
698/03	José Luis Gutiérrez Saiz Avda. Bilbao 316-1	Mariscar sin carnet en veda	228,36
710/03	José Díaz Díaz Bº Ganzo 88, 2º D	Mariscar sin carnet en veda	624,48
733/03	Jesús Santamaría Elecalde C/ Cervantes 8, 1º Izda	Mariscar sin carnet	558,36
756/03	Feliciano Benito Ceballos C/ Río Escudo 4, 3º	Mariscar sin carnet en veda	198,36
757/03	José Luis Gutiérrez Saiz Avda. Bilbao 316-1	Mariscar sin carnet en veda	198,36
797/03	José Luis Gutiérrez Saiz Avda. Bilbao 316-1	Mariscar sin carnet en veda	198,36
798/03	Feliciano Benito Ceballos C/ Río Escudo 4, 3º	Mariscar sin carnet en veda	198,36

Ayuntamiento de Camargo			
Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe euros
747/03	Antonio Cobo Soledad C/ Eulogio Fdez. Barros 8, 6º C	Mariscar sin carnet	622,24
772/03	Antonio Cobo Soledad C/ Eulogio Fdez. Barros 8, 6º C	Mariscar sin carnet	508,36